

Legislación Nacional

Decreto 601/2005 GENDARMERIA NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones.
Bs.As., 3/6/2005 VISTO el Expediente N° AF 54500/01/2005 del registro de la GENDARMERIA NACIONAL, y
CONSIDERANDO: Que los Comandantes Principales del Escalafón General, Especialidad Seguridad, D.Edgardo Alfredo
ZENOBI y D.Hugo Alberto PIÑEYRO, y Comandante del Escalafón General, Especialidad Seguridad, D.Hugo Héctor
MARECO, presentaron pedido de revisión contra la calificación asignada por ascenso al 31 de diciembre de 2003,
disponiéndose, previa intervención del Organismo de Calificación respectivo, hacer lugar a las peticiones, en consecuencia no
hay inconvenientes para la promoción de los nombrados Oficiales Jefes a la fecha citada. Que el Alférez del Escalafón
General, Especialidad Seguridad D Roberto Marcelo CISNEROS, mantenía la promoción en suspenso por una causa que a
la fecha se encuentra finalizada y evaluados los resultados por la Junta de Calificación respectiva, no existen impedimentos
para el ascenso al grado inmediato superior al 31 de diciembre de 2003. Que los Comandantes del Escalafón General,
Especialidad Seguridad, D.Guillermo Enrique AGUIRRE y Especialidad Policía Científica D.Jorge Antonio QUINTEROS
mantenían la promoción en suspenso por causas que a la fecha se encuentran finalizadas y examinados los resultados obtenidos
por la Junta de Calificación respectiva, no existen impedimentos para el ascenso al grado inmediato superior de los
mismos, al 31 de diciembre de 2004. Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCION DE ASUNTOS
JURIDICOS de la GENDARMERIA NACIONAL y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del
MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida encuadra en las previsiones del artículo 99, inciso 1.de la
CONSTITUCION NACIONAL y artículo 70, de la Ley N° 19.349 de GENDARMERIA NACIONAL, modificado por el
artículo 1° de la Ley N° 20.677. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1°
— Promuévese al grado inmediato superior, a la fecha que para cada caso se especifica al Personal Superior de
GENDARMERIA NACIONAL que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.
ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida se imputarán a la partida 2 – 2 – 30.04 – 40
375 – 11 – 1 – 1 – 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional, que se previó para el ejercicio del año 2005.
ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
— KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández. ANEXO I NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR DE GENDARMERIA
NACIONAL PROMOVIDOS AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A LA FECHA QUE PARA CADA CASO SE
ESPECIFICA. Al 31 de diciembre de 2003 EN EL ESCALAFON GENERAL ESPECIALIDAD SEGURIDAD
Comandante Principal D.Edgardo Alfredo ZENOBI M.I.10.439.041 D. Hugo Alberto PIÑEYRO M.I.11.004.352
Comandante D.Hugo Héctor MARECO M.I.11.417.285 Alférez D.Roberto Marcelo CISNEROS M.I.21.542.956 Al
31 de diciembre de 2004 EN EL ESCALAFON GENERAL ESPECIALIDAD SEGURIDAD Comandante D.Guillermo
Enrique AGUIRRE M.I.16.426.174 ESPECIALIDAD POLICIA CIENTIFICA Comandante D.Jorge Antonio
QUINTEROS M.I.12.235.670 #F57885F# #I57886I#